

# CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

La importancia de los tratados internacionales, especialmente de la firma del tratado Convención Americana sobre Derechos Humanos es un instrumento internacional suscrito en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, en el marco de la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, y entró en vigor el 18 de julio de 1978, de acuerdo con el artículo 74.2 de la propia Convención, cuyo depositario es la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA). La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también denominada Pacto de San José de Costa Rica, establece de manera significativa que los Estados miembros de la Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna. (CADH:1969)

La convención a través de sus disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados parte están obligados a adoptar medidas legislativas o de otro carácter que fueran necesarias para hacerlos efectivos; las cuales deben ser acorde a la convención, para tal efecto se establecieron como medios de protección de los derechos y libertades, dos órganos para conocer de los asuntos relacionados con el cumplimiento de la Convención: – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos. – La Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Respecto de la cual México se adhirió a esta Convención el 2 de marzo de 1981, a pesar de que fuera suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en el marco de la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos.

## Referencia:

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) (1978).  
[https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)